

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS*



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. **SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019**

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA”

(LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ EN LO SUCESIVO:

ANEXO TÉCNICO	AL ANEXO QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
ÁREA CONTRATANTE	LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.
ÁREA REQUERENTE	LA QUE DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES REQUIERA LOS BIENES, PARA ESTE CASO, ES LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA.
LOS BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA CONFORME AL ANEXO I
CIRCULAR	CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE UNA MISMA ESPECIE SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
CONTRATO	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PRESTADOR DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
CONVOCANTE	LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SCGCDMX	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
C.U.R.P.	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
GOCDMX	GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
LEY	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
PARTICIPANTE	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.
MIPYMES	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD, DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
PARTIDA	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR.
PROPUESTAS	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO AQUELLAS DISTINTAS A ÉSTAS.
PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN LA CONVOCANTE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
REGLAMENTO	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
REPRESENTANTE LEGAL	LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ MISMA O POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
SOBRE CERRADO	MEDIO DE ALMACENAMIENTO FÍSICO SELLADO, QUE CONTenga LA PROPOSICIÓN DEL PARTICIPANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA”

LA “SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE “LA CONVOCANTE”, CON DOMICILIO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 499, COL. MAGDALENA MIXHUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15850, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 5764-1415 EXT. 206; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 41, DE SU “REGLAMENTO”, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES:**

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 39 DE LA “LA LEY”, TÍTULO III, CAPÍTULO III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

1.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIONES II Y III DE “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA”.**

CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES.	04 DE OCTUBRE DE 2019 12:00 HRS.
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	09 OCTUBRE DE 2019 17:30 HRS.
SEGUNDA ETAPA: LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO, PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS Y FALLO.	14 DE OCTUBRE DE 2019 12:00 HRS.

2.- DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PARTICIPANTES INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTARSE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS:** UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO NO. 1155 COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08040, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 5764-1415 EXT. 206, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

3.- RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁN PRESIDIDOS POR EL **LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS,** CON LAS FACULTADES OTORGADAS AL CARGO QUE OCUPA EN “LA SECRETARÍA”, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, EN CORRELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV Y 43, PENÚLTIMO PÁRFAO, DE “LA LEY”, Y EN SU CASO, CON LA SUPLENCIA Y ASISTENCIA DEL LIC. NOÉ YAIR CUELLAR ROJAS, SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.**

EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y COMO ADMINISTRADOR DEL MISMO, SERÁ EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA **DIRECCIÓN IMAGEN URBANA.**

3.1 EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ LA PARTIDA, POR PRECIO UNITARIO, DEL ANEXO I.

4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR EL BIEN Y SERÁ ENTREGADO Y ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DENTRO DE LOS **30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

LA CONVOCANTE ACEPTARA ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SIN QUE EN FORMA ALGUNA REBASE EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. ASÍ MIUSMO, PODRÁ ENTREGAR FACTURA CONFORME A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SITIO DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ILICITACIÓN PÚBLICA, SERÁ EN EL ALMACEN UBICADO EN AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA, MAGDALENA MIXIHUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15850, CIUDAD DE MÉXICO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ (LAB DESTINO) LIBRE ABORDO DESTINO CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES.

LA **DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**, COMO ÁREA REQUERENTE, VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES SOLICITADAS, ADEMÁS DE LA MARCA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS BASES, LAS CUALES SE PODRÁN REALIZAR DESDE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO SE CONDUZCA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37** DE “**LA LEY**”.

6.- CONFIDENCIALIDAD.

LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA “**CONVOCANTE**”, QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA A QUE HAYA LUGAR.

7.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 70** DE “**LA LEY**”, EL “**PARTICIPANTE**”, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **GARANTIZARÁ LOS BIENES POR 12 MESES** EN CUANTO A EQUIPO, REFACCIONES Y TODOS LOS COMPONENTES DEL BIEN, PARA SUS CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “**LA CONVOCANTE**”, A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES DE LA MARCA OFERTADA, EN EMPAQUE Y EMBALAJE ORIGINAL DE FÁBRICA Y ESTAR GARANTIZADOS POR “**EL PARTICIPANTE**” CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES.

8.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

EL “**PARTICIPANTE**” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARÁ POR ESCRITO EL GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I** Y SU **ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO** DE “**LA LEY**”.

9.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO, EN UN **SOBRE CERRADO** DE MANERA INVOLABLE, EL CUAL CONTENDRÁ POR SEPARADO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIAD DE LA OFERTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38**, DE “**LA LEY**”. EN DICHO SOBRE SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL “**PARTICIPANTE**”.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SE RECOMIENDA QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, **SE PRESENTEN DEBIDAMENTE**

FOLIADAS CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLAS EN ESTA FORMA.

10.- REQUISITOS PARA EL LLENADO DE LAS PROPUESTAS QUE DEBERÁ CUBRIR EL “PARTICIPANTE”.

LAS PROPUESTAS Y LOS ESCRITOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A “**LA CONVOCANTE**”; EN ATENCIÓN A LA **LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**, LAS PROPUESTAS Y LOS ESCRITOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL “**PARTICIPANTE**”, SIN RALLADURAS, TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA SUSCRIBIRLOS EN TODAS SUS HOJAS.

- A. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE SU ELABORACIÓN.
- B. LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ESCRITOS (MANIFIESTOS) SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN FOTOCOPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- C. LOS ESCRITOS, DEBERÁN ELABORARSE CON LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN.
- D. ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL **PAGO** DE LAS BASES CONCURSALES.
- E. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV, DE “LA LEY”**.

11.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- A) LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LOS PARTICIPANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **ANEXO 4 O 5**, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE APAREZCA EN EL **ANEXO 4 O 5**. EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR “**LA CONVOCANTE**” COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ÉSTA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTA; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

- B) SI SE TRATA DE **PERSONA MORAL**: COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES EN LAS QUE CONSTE SU OBJETO SOCIAL, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; O SI SE TRATA DE **PERSONA FÍSICA**: ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- C) COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, EN SU CASO, DEL PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL NOMBRE Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- D) PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, PUDIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- E) QUIÉN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL “**PARTICIPANTE**”, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, **CARTA PODER SIMPLE**, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, SE ACEPTARÁ ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL, DE QUIÉN OTORGA EL PODER, DE QUIÉN RECIBE Y DE LOS TESTIGOS. (**ANEXO 6**).

CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 39 DE “EL REGLAMENTO”** NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIÉN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

- F) **PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:** ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.). **PERSONAS FÍSICAS:** ORIGINAL Y COPIA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- G) ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD).
- H) PRESENTAR ESCRITO DEL “**PARTICIPANTE**”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”**, ASÍ COMO LOS EN LOS SUPUESTOS DEL **TITULO TERCERO, CAPITULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ MISMO SEÑALARÁ QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENE, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN: **(ANEXO 7)**.

POR LA CONVOCANTE

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN, **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**
LIC. NOÉ YAIR CUÉLLAR ROJAS, **SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**
LIC. JOSÉ LUIS REYES OCAMPO, **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO**

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES

LIC. EFRAIN MORALES LÓPEZ, **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**
ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, **DIRECTOR DE IMAGEN URBANA**

- I) ESCRITO DEL “**PARTICIPANTE**”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, FINANCIERA Y HUMANA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO, QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN Y QUE ESTE ESCRITO NO LE EXIME DE REALIZAR LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LE SEA SOLICITADO POR “**LA CONVOCANTE**”.
- J) DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE “CONSTANCIA DE ADEUDOS”, QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y/O “ACUSE DE RECIBO” DE LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES EN EL **ANEXO 8**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.4.6 Y 4.7.4, FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2015, “**EL PARTICIPANTE**” DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO CUYO TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) A EFECTO DE VERIFICAR QUE “**EL PARTICIPANTE**” NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LAS QUE LE RESULTE APLICABLE:

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

“**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE **"EL LICITANTE O LOS LICITANTES"** NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

- 1.- EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS, Y
- 2.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 3.- EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE EL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2019.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y QUE EN LAS CONSTANCIAS DE IMPUESTOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS** DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN. ADEMÁS, PARA EL CASO DE IMPUESTO PREDIAL Y DEL SUMINISTRO DEL AGUA DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2019.

- K) CURRÍCULUM EMPRESARIAL, ORIGINAL, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA QUE SEÑALE SU RAZÓN SOCIAL, O DENOMINACIÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y CLIENTES, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS Y EXPERIENCIA EMPRESARIAL.
- L) ORIGINAL Y COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES **VIGENTE Y CON RESULTADO POSITIVO**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**.
- M) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.
- N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE SE HACE RESPONSABLE DEL USO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL CASO DE CUALQUIER VIOLACIÓN A ÉSTOS.
- O) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL **"PARTICIPANTE"**, EN DONDE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELATIVA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- "LA CONVOCANTE"**, PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.
- P) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU EMPRESA, SIENDO ESTA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CONFORME A SU ACTIVIDAD, INDICANDO EL NÚMERO DE EMPLEADOS CON QUE CUENTA, DE ACUERDO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA REGLA SEGUNDA EN SUS **NUMERALES III, IV Y V**.
- Q) CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **14 TER DE "LA LEY"**, ASÍ COMO EN EL NUMERAL PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **NO SE ACEPTARÁ EL ACUSE DE REGISTRO DEL TRÁMITE.**
- R) DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

- S) CARTA DEL FABRICANTE DONDE GARANTICE LA EXISTENCIA DE TODAS LAS REFACCIONES DEL CHASIS CABINA POR MÍNIMO 10 AÑOS.
- T) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUEDAR AJUDICADO, PRESENTARA GARANTÍA DEL FABRICANTE SOBRE EL CHASIS CABINA DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTOS POR PARTE DEL FABRICANTE.
- U) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUEDAR AJUDICADO, PRESENTARA GARANTÍA DEL FABRICANTE SOBRE EL TANQUE PIPA DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTOS POR PARTE DEL FABRICANTE.

DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO**

NOTA 1: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA DEL “PARTICIPANTE”.

NOTA 2: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS AL “PARTICIPANTE” DESPUÉS DE SU COTEJO, POR LO QUE SE REFIERE A LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, PERMANECERÁ EN PODER DE “LA CONVOCANTE” Y SERÁ DEVUELTA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES NO ADJUDICADOS, A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

LA FIANZA DEL “**PARTICIPANTE (S)**” ADJUDICADO (S) SE LE (S) DEVOLVERÁ UNA VEZ ENTREGADA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“**LA CONVOCANTE**”, VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS POR ELLA AUTORIZADOS.

12.- PROPUESTA TÉCNICA.

EL “**PARTICIPANTE**”, DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO**, EN HOJA MEMBRETADA Y SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 10**), LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. ESCRITO DEL “**PARTICIPANTE**” EN EL QUE MANIFIESTE, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y MARCA. (SIN PRECIOS)
- B. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL “**PARTICIPANTE**” EN LA QUE EXPRESE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y **ANEXO I**.
- C. “**EL PARTICIPANTE**” DEBERÁ ENTREGAR DENRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS PLANOS DIMENSIONALES DE LOS BIENES, LOS CUALES DEBERÁN SER ELABORADOS Y FIRMADOS DE MANERA COJUNTA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES Y EL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LOS ANEXOS TÉCNICOS, (DE NO PRESENTAR LOS PLANOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO)
- D. ESCRITO DEL “**PARTICIPANTE**” EN EL QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES, MISMOS QUE DEBERÁN SER REMPLAZADOS, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.
- E. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR Y/O SUSTITUIR LOS BIENES SOLICITADOS SE INFRINJA LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**LA CONVOCANTE**”.
- F. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE LA CONVOCANTE HAGA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
- G. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **GARANTIZARÁ LOS BIENES POR 12 MESES** EN CUANTO A EQUIPO, REFACCIONES Y TODOS LOS COMPONENTES DEL BIEN, PARA SUS CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “**LA CONVOCANTE**” A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- H. DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE REBASE EL TIEMPO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PUNTO 4 DE ESTAS BASES CONCURSALES.

13. PROPUESTA ECONÓMICA

EL “PARTICIPANTE”, DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO**, EN HOJA MEMBRETADA Y SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 11**), LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, ASÍ MISMO LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN A 2 DECIMALES.

- A) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO) E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- B) PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO) E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN MONEDA NACIONAL.
- C) GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.
- D) DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- E) PLAZO, LUGAR DE REALIZACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.
- F) PERIODO DE GARANTÍA DE “LOS BIENES”.
- G) GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL-DE “LOS BIENES”.
- H) QUE INCLUYA NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O EN SU CASO, DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA.
- I) QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR “LOS BIENES” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I, EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE DETECTE QUE NO SON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y/U OFERTADAS, ÉSTAS SERÁN SUSTITUIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO; EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

AVISO 1: INDICAR EN LA PROPUESTA LO SIGUIENTE: LOS PRECIOS SON FIRMES, UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATO Y EN CASO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE APLICAR DESCUENTOS, DEBERÁ INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA.

PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PODRÁ ENTREGAR FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, POR EL 5%, DEL IMPORTE TOTAL, ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (ORIGINAL Y COPIA).

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA DEL “PARTICIPANTE”.

14.- DESARROLLO DEL PROCESO

14.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

SE CELEBRARÁ EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UBICADA AV. RIO CHURUBUSCO NO. 1155 COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08040, CIUDAD DE MÉXICO. LOS “PARTICIPANTES” PODRÁN PRESENTAR LAS DUDAS PREFERENTEMENTE POR ESCRITO Y MEDIO MAGNÉTICO (USB) EN PROCESADOR DE TEXTO WORD, **CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN**, O DURANTE EL EVENTO, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO HACERLO, SIN EMBARGO, SE AGILIZARÁ EL PROCESO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

“**LA CONVOCANTE**”, DARÁ RESPUESTA A TODOS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS ESCRITAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL EVENTO, POR AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN ENTREGADO DUDAS O CUESTIONAMIENTOS.

- A) EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE EVENTO Y LOS POSTERIORES, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA SIGUIENTE.

15.- PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **09 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 17:30 HORAS**, EL QUE SE INICIARÁ CON LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN LA DOCUMENTACIÓN **LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN **UN SOBRE CERRADO**, A QUIEN PRESIDA EL ACTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43**, DE **“LA LEY”** Y **39**, DE **“EL REGLAMENTO”**.

SE INICIARÁ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DESCALIFICANDO AL **“PARTICIPANTE”**, QUE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 11**, DE LAS PRESENTES BASES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, (**NUMERAL 12 Y 13**) Y EN CASO DE QUE EL **“PARTICIPANTE”**, NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SUS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 16**, AL FINAL DEL ACTO SE DEVOLVERÁ SOLAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO SON ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA COTEJO.

LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEL **“PARTICIPANTE”**, QUE RESULTE ADJUDICADO QUEDARÁ EN CUSTODIA DE **“LA CONVOCANTE”**, HASTA SU CANJE POR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y AL (LOS) PROVEEDOR (ES) PARTICIPANTE (S) QUE NO LE (S) FUERE ADJUDICADO LOS BIENES SE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PREVIA, SOLICITUD POR ESCRITO PARA ELLO; LAS PROPUESTAS FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE “LA CONVOCANTE” LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LOS **“PARTICIPANTES”** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 11 “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**, **NUMERAL 12 “PROPUESTA TÉCNICA”** Y **NUMERAL 13 “PROPUESTA ECONÓMICA”**; ASÍ COMO EL **ANEXO I**, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y **EVALUACIÓN CUALITATIVA**, ASIMISMO, EN ESE ACTO DE LA PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO SE DARÁN A CONOCER LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43**, DE **“LA LEY”** Y **41**, DE **“EL REGLAMENTO”**.

TODOS LOS **“PARTICIPANTES”** RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **“LA CONVOCANTE”**, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DEL FALLO.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE EN ESTE EVENTO SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

EN ESTA ETAPA **“LA CONVOCANTE”**, PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

A. DICTAMEN PREVIO AL FALLO.

“LA CONVOCANTE”, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I**, DE **“LA LEY”**.

B. SEGUNDA ETAPA LECTURA DE DICTAMEN.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UBICADA AV. RIO CHURUBUSCO NO. 1155 COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08040, CIUDAD DE MÉXICO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE LLEVARÁ A CABO LA LECTURA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

SE INFORMARÁ A LOS **“PARTICIPANTES”**, QUE PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA), SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE QUIEN CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, SE ENCUENTRE PRESENTE EN ESTE EVENTO, QUIEN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL PODER NOTARIAL CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA FACULTAD PARA COMPROMETER Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDAS POR LAS INSTITUCIONES OFICIALES CORRESPONDIENTES), ENTREGANDO UNA COPIA DE LOS MISMOS.

EL FORMATO A UTILIZAR PARA LA RECEPCIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS SE INDICA EN EL **ANEXO 13**, DE ESTAS BASES, AL TÉRMINO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, DE “LA LEY”**

LOS **“PARTICIPANTES”** ACREDITADOS, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO (**ANEXO 13**), EN BENEFICIO DE **“LA CONVOCANTE”**, POR DOS RONDAS Y EN UN TIEMPO SUFICIENTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON **EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II Y NUMERAL 5.6.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019**.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.6.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019**, NO PODRÁ EXISTIR COMUNICACIÓN ENTRE LOS **“PARTICIPANTES”** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

- C. EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, CONFORME LO SEÑALA EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, DE “LA LEY”**.

15.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

15.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS.

- A. SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, VERIFICANDO QUE LOS **“PARTICIPANTES”** CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTAS BASES Y QUE LOS BIENES SE APEGUEN A LO SOLICITADO POR **“LA CONVOCANTE”**, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS Y LAS PRESENTADAS POR LOS **“PARTICIPANTES”**, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

16.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE “LA LEY”**, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU **ANEXO I**, ASIMISMO QUE EL **“PARTICIPANTE”**, SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”**.

EL **“PARTICIPANTE”** EN ESTE PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.

16.1.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- A. EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA “LEY”**.
- B. NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- C. SI SE COMPRUEBA QUE EL **“PARTICIPANTE”** TIENE ACUERDO CON OTROS PARA DEMERITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O PARA ELEVAR LOS COSTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX, DE “LA LEY”**.
- D. SI SE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN **“LA LEY”** Y SU REGLAMENTO.

- E. SI SE OMITEN PRECIOS TOTALES O PARCIALES, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- F. NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G. SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS, O POR INCONGRUENCIAS EN LAS MISMAS.
- H. NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, O SUS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA “**LA CONVOCANTE**”.
- I. QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN MENORES O MAYORES A LAS REQUERIDAS EN EL **ANEXO I**.
- J. ENCONTRARSE DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”**, O EN LOS DEL **TÍTULO III, CAPÍTULO III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- K. EN EL SUPUESTO DE INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS E ILEGALES, QUE DEMERITEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- L. EL INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

17.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ DECLARADA **DESIERTA** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 51, PRIMER PÁRRAFO DE “LA LEY”** Y EL **ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II, DE “EL “REGLAMENTO”**, CUANDO:

- A) NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- B) LOS “**PARTICIPANTES**”, NO HAYAN PRESENTADO PROPUESTAS, O NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU **ANEXO I**.
- C) CUANDO NO SE CUENTE CON **PROPUESTAS** PRESENTADAS POR LOS “**PARTICIPANTES**”, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- D) QUE AL ANALIZAR LAS PROPUESTAS LOS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA “**LA CONVOCANTE**”.

18.- ACTAS DE LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO POR LOS “**PARTICIPANTES**”, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN “**PARTICIPANTE**” NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, DE “LA LEY”**.

19.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 42, DE “LA LEY”** Y **48, DE “EL REGLAMENTO”**, ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE PODRÁ SUSPENDER O CANCELAR, SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA CONVOCANTE**”, POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS QUE AFECTEN EL INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA “**CONTRALORÍA**”, EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

20.-GARANTÍAS.

20.1.-FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I, 75 BIS DE “LA LEY”**, EL “**PARTICIPANTE**”, DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA POR EL EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**), MEDIANTE:

- I. FIANZA;
- II. CHEQUE DE CAJA;
- III. CHEQUE CERTIFICADO

EN CASO DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN DICHA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS CLÁUSULAS Y REDACCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1**.

20.2- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, **FRACCIÓN III Y 75 BIS**, DE “**LA LEY**”, 61 **FRACCIÓN III**, DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL “**PARTICIPANTE**”, QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE DEL **15%** (QUINCE POR CIENTO), DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE:

- I. FIANZA;
- II. CHEQUE DE CAJA;
- III CHEQUE CERTIFICADO.

EN CASO DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN DICHA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS CLÁUSULAS Y REDACCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL (**ANEXO 2**).

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, EL “**PARTICIPANTE**”, ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 65**, DE “**LA LEY**”.

DEVOLUCIONES Y/O SUSTITUCIÓN

“**LA CONVOCANTE**” A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y “**EL PARTICIPANTE**” SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL ÁREA REQUIRENTE**” EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD, POR ESCRITO, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, EN EL SUPUESTO QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS. EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SITUACIÓN QUE PREVALECE DURANTE EL USO DE LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO I DE ESTAS BASES.

21.-ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA “**LEY**”, “**LOS BIENES**” SERÁN ADJUDICADOS, AL “**PARTICIPANTE**” QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, QUE PRESENTEN LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN **DOS O MÁS** PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, “**LA CONVOCANTE**”, APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL “**PARTICIPANTE**” QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A CONTRATAR; Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

21.1.-CONTRATACIÓN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE SE FORMULARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES BASES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE ADJUDICARÁ AL “**PARTICIPANTE**” CUYAS PROPUESTA TOTAL REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS,

TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS PARA “LOS BIENES” Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

21.2.- FORMALIZACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59**, DE “**LA LEY**”, LA FIRMA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL “**PARTICIPANTE**” EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15850, CIUDAD DE MÉXICO.

21.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 65 Y 67** DE “**LA LEY**”, LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO ESTANDO VIGENTE SE PODRÁ MODIFICAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25%**, DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, EN SU CASO.

21.4.- SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 69**, DE “**LA LEY**” Y **56, FRACCIÓN XIV** DE “**EL REGLAMENTO**” SE PODRÁ SUSPENDER O TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA CONVOCANTE**”:

- A. POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- B. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.
- C. CUANDO LA “**CONTRALORÍA**”, EMITA RESOLUCIÓN DERIVADO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA CUALQUIER ACTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, Y ÉSTA DECRETE LA NULIDAD DEL ACTO QUE CORRESPONDA AL PROCEDIMIENTO.

22.-SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

22.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- A) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 42**, DE “**LA LEY**”, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO EL “**PARTICIPANTE**”, GANADOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRESENTE INCUMPLIMIENTOS, O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES PRESTADOS, PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA.
- B) SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE EL “**PARTICIPANTE**” NO CUMPLA CON EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL **ARTÍCULO 58, FRACCIÓN III, ÚLTIMO PÁRRAFO**, DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ESTA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- C) CUANDO INCURRA EN FALSEDADE EN DECLARACIONES Y SE ENCUENTRE EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LA HIPÓTESIS NORMATIVA DEL **ARTÍCULO 39**, DE “**LA LEY**”,
- D) EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTE HABER INCURRIDO EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS E ILEGALES DURANTE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO O CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- E) CUANDO SE HAYAN AGOTADO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS: 69 DE “LA LEY”**, ELLO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, COMO LO PREVÉ EL **ARTÍCULO 58**, DE “**EL REGLAMENTO**”.
- F) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

23.- APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

- a) EL “**PARTICIPANTE**”, RETIRE SU PARTICIPACIÓN UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL “**PARTICIPANTE**” NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL “**PARTICIPANTE**” GANADOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO ENTREGUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 59**, DE “**LA LEY**”.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) CUANDO EL “**PARTICIPANTE**” GANADOR UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO SE CONSTATE QUE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA “**LA LEY**”, **TITULO III CAPITULO III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, SIN PERJUICIO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO RESPECTIVO.
- b) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL “**PARTICIPANTE**” GANADOR PRESENTA INCUMPLIMIENTOS O CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES, SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN.
- c) SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS Y/O SUSTITUIDOS EN LA FECHA, HORARIO Y CONDICIONES QUE SE DETERMINE, O QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO AL QUE ALUDE EL **ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

24.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL “**PARTICIPANTE**”, QUE RESULTE ADJUDICADO Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “**LA CONVOCANTE**”, COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO AL “**PARTICIPANTE**” COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**”, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE ÉSTA.

25.- PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **5.13.1**, DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE “**LOS BIENES**”, “**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EN GENERAL, A ADOPTAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES Y CONFORME AL **ARTÍCULO 69**, DE “**LA LEY**”.

DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL BIEN NO ENTREGADO O CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTE A LO OFERTADO POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS,

DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DEL BIENE Y COMPONENTES QUE EN SU CASO “**EL PROVEEDOR**” ESTÉ OBLIGADO A SUSTITUIR POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE DEFECTO DE FÁBRICA, MALA CALIDAO DE UN MAL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN Y/O CALIBRACIÓN; EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE CUBRIR AL 100% EL VALOR DEL BIEN INTEGRADO O BIEN DE CUALQUIERA DE LOS COMPONENTES QUE PRESENTEN UN DEFECTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **5.13.2**, DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN TANTO SU MONTO TOTAL NO REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL **5.13.5**, DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR NETO, ES DECIR, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS DE “**LOS BIENES**” NO EFECTUADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CUANDO:

- A) EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) “**LOS BIENES**” NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS Y/O REQUERIDAS;
- C) “**LOS BIENES**” NO SEAN SUSTITUIDOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.13.6, DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ AL **"PARTICIPANTE"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13.7, DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, CUANDO EL **"PARTICIPANTE"** SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO A LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO, LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE, DE CAER EN DICHO SUPUESTO, EL MISMO SERÁ RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS: 42 Y 69, DE **"LA LEY"**, Y 58, DE **"EL REGLAMENTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13.8 DE LA **CIRCULAR UNO 2019**, EL **ÁREA REQUIRENTE** COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (S)**, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO, A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO, MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN, NOMBRE DEL PROVEEDOR E IMPORTE DE LA SANCIÓN.

26.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO.

27.- PAGOS.

EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54, DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, UNA VEZ ACEPTADOS **"LOS BIENES"** A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE"** DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA, LA CUAL DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA REMISIÓN QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000**, CON EL **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) GDF971205-4NA**, DEBIENDO ESTAR VIGENTES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUIEN LIBERA EL PAGO RESPECTIVO, LAS FACTURAS Y SOPORTES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE PRESENTARÁN VALIDADAS Y AUTORIZADAS POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"** PARA EL TRÁMITE DE PAGO ESTABLECIDO UNA VEZ QUE LAS REMITA A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y ESTA A SU VEZ A LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**.

LA **DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA**, COMO **ÁREA REQUIRENTE** LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS. EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN, EL TIEMPO QUE EL PARTICIPANTE TARDE EN REGULARIZARLA, SERÁ EL MISMO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **EL PARTICIPANTE**, ÉSTOS DEBERÁN REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **LA CONVOCANTE**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES RESPECTIVAS A DISPOSICIÓN DE **LA CONVOCANTE**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY.

27.1. VALIDACIÓN DE FACTURAS.

LA(S) FACTURA(S) PARA PAGO SE PRESENTARÁ(N) EN LA **DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA** UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO 1155, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08040, CIUDAD DE MÉXICO, COMO **ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA(S) MISMA(S)**. LAS CUALES DEBERÁN CONTENER: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO FISCAL DE EL PARTICIPANTE; SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, CON DOMICILIO FISCAL EN **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000**, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, NÚMERO DE CONTRATO, CLAVE DE MÉTODO DE PAGO, NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE EFECTUARÁ EL DEPÓSITO POR CONCEPTO DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE RECEPCIÓN

DE BIENES DEL ALMACÉN.

28.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y/O FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O SUSTITUCIÓN DE “**LOS BIENES**”, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁN CUBIERTOS POR EL “**PARTICIPANTE**” ADJUDICADO; “**LA CONVOCANTE**” ÚNICAMENTE PAGARA EL IMPORTE QUE EN SU CASO CORRESPONDA AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

28.- ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE “**LA CONVOCANTE**”.

29.- INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE “**LA CONVOCANTE**”, ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE “**LA LEY**” Y DE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE DE ELLA EMANEN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, ATENTO A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 88**, DE “**LA LEY**”, EN RELACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EFECTOS Y CONSULTA DE LO SOLICITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES, HA INSTRUMENTADO EL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO, “**CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO**” EN LA PÁGINA DE INTERNET **WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX**, PARA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PÚBLICA, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, PÚBLICO EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS CONSULTEN LA INFORMACIÓN Y EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

30.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 13**, DE “**LA LEY**” QUE A LA LETRA DICE:

*“LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA LEY, SERÁN RESUELTAS POR “**LA CONTRALORÍA**”.*

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO CLÁUSULA ARBITRAL.

SE PODRÁ PACTAR CLÁUSULA ARBITRAL EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, PREVIA OPINIÓN DE LA “**OFICIALÍA**”.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY AQUELLOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

31.- PRACTICAS NO DISCRIMINATORIAS

CONFORME A LO SEÑALADO AL NUMERAL **4.1.2**. DE LA **CIRCULAR UNO 2015**, EN EL PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

32. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 1	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
ANEXO 2	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES LEGALES PARA PERSONA MORAL.
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES LEGALES PARA PERSONA FÍSICA.
ANEXO 6	CARTA PODER.

ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.
ANEXO 8	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUBIERTO SUS OBLIGACIONES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 9	LISTADO DE VERIFICACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 10	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO 11	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 12	LISTADO DE VERIFICACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECÓNOMICA.
ANEXO 13	FORMATO DE SUBASTA.

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2019

AUTORIZÓ Y REVISÓ

ELABORÓ

LIC. NOÉ YAIR CUELLAR ROJAS
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JOSÉ LUIS REYES OCAMPO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÍNIMAS
REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CAMIONES TIPO PIPA DE 10,000 LITROS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL CONSISTENTE EN RIEGO EN LAS ÁREAS VERDES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESPECIFICACIONES:

CHASIS CABINA 4300 AÑO 2020

- CUMMINS ISB EURO IV SCR- RIEL COMÚN
- POTENCIA MÁXIMA: 225 HP. @ 2,500 RPM.
- TORQUE MÁXIMO: 627 LB.- FT. @ 1,100 RPM.
- TRANSMISION MANUAL 6 VELOCIDADES TOTALMENTE SINCRONIZADAS
- EMBRAGUE: EATON FULLER SAS1401, DISCO SENCILLO CERÁMICO 14", AJUSTE MANUAL RÁPIDO (KWIT-ADJUST), CAPACIDAD: 620 LB FT,
- EJE DELANTERO: DANA SPICER E-1202 12,000 LB.
- SUSPENSIÓN DELANTERA: MUELLES PARABÓLICOS (TAPER LEAF) CON AMORTIGUADORES CAPACIDAD: 12,000 LB.
- EJE TRASERO 23,000 L
- SUSPENSIÓN TRASERA: RANGO VARIABLE, CAPACIDAD 23,500 LB, SUSPENSIÓN AUXILIAR DE HULE, LIBRE DE MANTENIMIENTO.
- CAPACIDAD SUSP.AUX.: 4,500 LB. 2 AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS.
- SISTEMA DE ESCAPE HORIZONTAL DEBAJO DE CABINA ACERO ALUMINIZADO
- SISTEMA DE FRENADO AUXILIAR ESTANDAR, FRENO DE ESCAPE DIAMOND LOGIC®
- SISTEMA ELECTRICO MULTIPLEX: BATERÍAS 12V, 1,400 CCA ALTERNADOR LEECE-NEVILLE, 12V/160 AMP. MARCHA DELCO-REMY MT-38, 12 V.
- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: ALUMINIO FLUJO CRUZADO, RADIADOR 553 PULG². POST-ENFRIADOR 270 PULG². REFRIGERANTE DE LARGA VIDA VENTILADOR HORTON DRIVEMASTER 2 VEL.
- CABINA: MODULAR NUEVA GENERACION, ACERO GALVANIZADO POR AMBOS LADOS. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO POR INMERSIÓN E- COAT. PINTURA: 2 CAPAS CON TERMINADO DE URETANO INTERIORES DE CABINA, ASIENTO BANCA CORRIDA C / RESPALDO BAJO / VINIL, C / COMPARTIMENTO INFERIOR, CALEFACCIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA.
- BASTIDOR: ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO, DIMENSIONES 10.125" X 3.580" X 0.312" RESISTENCIA A LA CEDENCIA: 120,000 LB. / PLG.2
- SISTEMA DE COMBUSTIBLE: UN TANQUE CON FILTRO SEPARADOR DE AGUA-COMBUSTIBLE
- LLANTAS 6: 11R 22.5, RANGO DE CARGA: G / 14 CAPAS
- V RINES 6: TIPO: DISCO DE ACERO DIMENSIONES: 22.5" X 8.25

EQUIPADO CON:

- TANQUE PIPA TANQUE PIPA ELÍPTICO PARA LÍQUIDOS CON CAPACIDAD DE 10,000 LTS. AÑO 2019
- FABRICADO EN LÁMINA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CAL. # 10, 12, 3/16" Y 1/4" SAE 1010.
- TAPAS CEJEADAS EN PLACA 3/16"
- TRES ROMPEOLAS EN LÁMINA TROQUELADA CAL. # 10 CON CINTURÓN EN SOLERA DE 1/4" X 1 1/2".
- FORRO EN LÁMINA ROLADA CAL. # 10
- BASTIDOR EN PLACA TROQUELADA CAL. 3/16;
- PASILLOS LATERALES EN LÁMINA TROQUELADA CAL. # 12 CON LÁMINA ANTIDERRAPANTE DE 1/8";
- PASAMANOS LATERALES EN REDONDO DE 3/4";
- ESCALERAS TIPO MARINO EN REDONDO DE 5/8";
- TRES ESCOTILLAS EN PLACA DE 1/4" CON DIÁMETRO DE 50 CMS.;
- CORNISA SUPERIOR EN LÁMINA CALIBRE 12 A TODO LO LARGO DEL TANQUE CON CUATRO DRENES PARA DERRAME DE LÍQUIDOS DE 1/2"
- FALDÓN TRASERO EN LÁMINA ANTIDERRAPANTE TROQUELADA Y PERFILADA CAL. 10 CON PASAMANOS TRASERO Y ESCALÓN TRASERO
- BASE PARA BOMBA EN LA PARTE SUPERIOR DEL FALDÓN TRASERO CON TOLVA EN LÁMINA CAL. # 12 PARA CUBRIR LA MOTOBOMBA, DEFENSA EN CANAL ESTRUCTURAL (CPS); DE 3" EQUIPADO CON
- MOTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA DE 7.5 HP CON SALIDA DE 2" CONEXIONES DE 2" GALVANIZADAS CRL. 40 Y VÁLVULAS DE 2" 125 LBS.;
- 10 MTS DE MANGUERA ELIFLEX DE 2" PARA CARGA Y DESCARGA
- JUEGO DE LODERAS DE HULE DURO
- SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
- PRIMER EPOXICO Y PINTURA DE POLIURETANO COLOR BLANCO
- PINTURA INTERIOR ATRAVES DE TRATAMIENTO DE SAMBLASTEADO CON EPOXICO DE TRES COMPONENTES PARA AGUA POTABLE.

EL PRECIO INCLUYE POR UNIDAD; ALTA VEHÍCULAR, EMPLACAMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGURO CON COBERTURA AMPLIA Y 01 AÑO DE GARANTÍA COMO MÍNIMO.

A N E X O 1

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS PROCESOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE COMO FIADORA Y PAGADORA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO (ANOTAR EL NOMBRE DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA), RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA).

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMO CLAVE), EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA). LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA SECRETARÍA**”, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA ÉL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY.

A N E X O 2

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA"

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AFIANZADORA _____ (ESCRIBIR NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (MONTOS CON NÚMERO Y LETRA.) LO QUE REPRESENTA EL 15% DEL PRECIO TOTAL SIN INCLUIR I.V.A.

ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA) CON R.F.C. _____, CON DOMICILIO EN _____ (ESCRIBIR DOMICILIO FISCAL REGISTRADO ANTE EL SAT) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. _____ (NÚMERO PROPORCIONADO POR EL ÁREA DE CONTRATOS), DE FECHA _____ DE _____ DE 2019, CON UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ _____ (MONTOS CON NÚMERO Y LETRA), SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA DEL _____ AL _____ DE _____ DE 2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES _____ (ESCRIBIR TAL CUAL APARECE EN EL CONTRATO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Y/O PERSONA FÍSICA DE NOMBRE _____ REPRESENTADA POR SU _____ (ESCRIBIR SOLO EL CARGO QUE APARECE EN EL CONTRATO EL C. _____).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AFIANZADORA _____ DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TERMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACION DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA UNICAMENTE PODRA SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACION QUE POR ESCRITO OTORQUE LA SECRETARIA; E) QUE ACEPTA SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTA LAS PRORROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARIA A EL PROVEEDOR Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

- B) EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRORROGAS O MODIFICACION EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTIA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCION FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACION, DISMINUCION, PRORROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA POLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTICULO 166 LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. = FIN DE TEXTO=

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

11.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE SI/NO (OBSERVACIONES)		
	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
<p>A) LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LOS PARTICIPANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL (ANEXO 4 O 5), CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE APAREZCA EN EL (ANEXO 4 O 5), EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR “LA CONVOCANTE” COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ÉSTA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>			
<p>B) SI SE TRATA DE PERSONA MORAL: COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES EN LAS QUE CONSTE SU OBJETO SOCIAL, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; O SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA: ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.</p>			
<p>C) COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, EN SU CASO, DEL PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL NOMBRE Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>			
<p>D) PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, PUDIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.</p>			
<p>E) QUIÉN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL “PARTICIPANTE”, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE, CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, SE ACEPTARÁ ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL, DE QUIÉN OTORGA EL PODER, DE QUIÉN RECIBE Y DE LOS TESTIGOS. (ANEXO 6).</p> <p>CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 39 DE “EL REGLAMENTO” NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIÉN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.</p>			
<p>F) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.). PERSONAS FÍSICAS: ORIGINAL Y COPIA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)</p>			
<p>G) ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD)</p>			
<p>H) PRESENTAR ESCRITO DEL “PARTICIPANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”, ASÍ COMO LOS EN LOS SUPUESTOS DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO SEÑALARÁ QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENE, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN: (ANEXO 7).</p> <p>POR LA CONVOCANTE LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LIC. NOÉ YAIR CUÉLLAR ROJAS, SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES LIC. JOSÉ LUIS REYES OCAMPO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO</p> <p>POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES LIC. EFRAIN MORALES LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD IING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE IMAGEN URBANA</p>			

11.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE SI/NO (OBSERVACIONES)		
	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
I) ESCRITO DEL "PARTICIPANTE", EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, FINANCIERA Y HUMANA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO, QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN Y QUE ESTE ESCRITO NO LE EXIME DE REALIZAR LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LE SEA SOLICITADO POR "LA CONVOCANTE".			
J) DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE "CONSTANCIA DE ADEUDOS", QUE DEBERÁ AVALAR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y/O "ACUSE DE RECIBO" DE LAS CONTRIBUCIONES APLICABLES EN EL ANEXO 8 , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011 Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.4.6 Y 5.7.4, FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2015, "EL PARTICIPANTE" DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO CUYO TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) A EFECTO DE VERIFICAR QUE "EL PARTICIPANTE" NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LAS QUE LE RESULTE APLICABLE: <ul style="list-style-type: none"> • IMPUESTO PREDIAL; • IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; • IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; • IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS; • IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS; • IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y • DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON. SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE "EL LICITANTE O LOS LICITANTES" NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 1.- EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS; 2.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO; Y 3.- EN CASO DE QUE NO LE APLIQUE EL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2019. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE Y QUE EN LAS CONSTANCIAS DE IMPUESTOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA. EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN. ADEMÁS, PARA EL CASO DE IMPUESTO PREDIAL Y DEL SUMINISTRO DEL AGUA DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2019. 			
K) CURRÍCULUM EMPRESARIAL, ORIGINAL, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA QUE SEÑALE SU RAZÓN SOCIAL, O DENOMINACIÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y CLIENTES, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS Y EXPERIENCIA EMPRESARIAL.			
L) ORIGINAL Y COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE Y CON RESULTADO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN .			
M) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.			
N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE SE HACE RESPONSABLE DEL USO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL CASO DE CUALQUIER VIOLACIÓN A ÉSTOS			
O) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL "PARTICIPANTE", EN DONDE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELATIVA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "LA CONVOCANTE", PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.			

11.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLE SI/NO (OBSERVACIONES)		
	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
P) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE EN QUE RANGO SE ENCUENTRA SU EMPRESA, SIENDO ESTA: MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CONFORME A SU ACTIVIDAD, INDICANDO EL NÚMERO DE EMPLEADOS CON QUE CUENTA, DE ACUERDO A LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA REGLA SEGUNDA EN SUS NUMERALES III, IV Y V.			
Q) CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 TER DE "LA LEY", ASÍ COMO EN EL NUMERAL PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. NO SE ACEPTARÁ EL ACUSE DE REGISTRO DEL TRÁMITE.			
R) DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DEL RECIBO DE PAGO DE BASES			

* LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS, DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE EN TAMAÑO ORIGINAL PARA SU COTEJO E INMEDIATA DEVOLUCIÓN.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL "PARTICIPANTE".

A N E X O 4
PERSONA MORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

Nombre del Representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de (Persona Moral)

Nº de la Licitación Pública

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Alcaldía o Municipio

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva Fecha:

Número de inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público

ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

A N E X O 5
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de (Persona Física)

Nº de la Licitación Pública

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Alcaldía o Municipio
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA"
A N E X O 6

CARTA PODER

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2019

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DEL PARTICIPANTE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO (NÚMERO) DE FECHA (DÍA/MES/AÑO) OTORGADO ANTE EL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO (NÚMERO) DE (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER) OTORGO LA PRESENTE "**CARTA PODER**" AL C. (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019** CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL
PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

A N E X O 7

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2019

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE PARTICIPANTE
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO
JURÍDICO NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO
NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____ MANIFIESTO; BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCONTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”**, ASÍ COMO LOS EN LOS SUPUESTOS DEL **TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y **NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ MISMO SEÑALAO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENE, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:.

POR LA CONVOCANTE

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN, **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ, **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**
LIC. NOÉ YAIR CUÉLLAR ROJAS, **SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**
LIC. JOSÉ LUIS REYES OCAMPO, **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO**

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES

LIC. EFRAIN MORALES LÓPEZ, **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**
ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ, **DIRECTOR DE IMAGEN URBANA**

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

A N E X O 8

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2019

MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y APLICABLE, ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS, DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL; IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS; IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES ANTES SEÑALADAS, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA O, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE “LA CONVOCANTE” CONSTATE QUE EL INTERESADO NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, O EN SU CASO DEBERÁN DE PRESENTAR CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDA:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA

12.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	CUMPLE SI/NO (OBSERVACIONES)		
	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
A) ESCRITO DEL “PARTICIPANTE” EN EL QUE MANIFIESTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y MARCA.			
B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL “PARTICIPANTE” EN LA QUE EXPRESE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXO I.			
D) “EL PARTICIPANTE” DEBERÁ ENTREGAR DENRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS PLANOS DIMENSIONALES DE LOS BIENS, LOS CUALES DEBERÁN SER ELABORADOS Y FIRMADOS DE MANERA COJUNTA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENS Y EL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LOS ANEXOS TÉCNICOS, (DE NO PRESENTAR LOS PLANOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO)			
E) ESCRITO DEL “PARTICIPANTE” EN EL QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENS, MISMOS QUE DEBERÁN SER REMPLAZADOS, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, EN 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REPORTE ALGUNA EVENTUALIDAD, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.			
F). ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR Y/O SUSTITUIR LOS BIENS SOLICITADOS SE INFRINJA LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS O VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “LA CONVOCANTE”.			
G) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE SU CONFORMIDAD DE QUE LA CONVOCANTE HAGA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.			
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ LOS BIENS POR 12 MESES EN CUANTO A EQUIPO, REFACCIONES Y TODOS LOS COMPONENTES DEL BIEN, PARA SUS CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “LA CONVOCANTE” A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.			

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA O QUE SE ENCUENTRE INDEBIDAMENTE REQUISITADO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

A N E X O 10

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2019

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
UNICA	ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA	10	UNIDAD	

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

A N E X O 11

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2019

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA	1	UNIDAD			
					SUBTOTAL:	
					I.V.A.:	
					TOTAL:	

LA PROPUESTA DEBERÁ DE PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL

- EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, CON NOMBRE, FECHA, DOMICILIO, TÉLEFONO Y RFC.
- DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN.
- CONDICIONES DE PAGO.
- VIGENCIA DE LOS PRECIOS.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS
- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
- NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA PERSONA FÍSICA.
- CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE NECESARIA.

NOTA IMPORTANTE: EN EL CASO DE NO APLICAR EL CONTENIDO DE ALGUNO DE LOS INCISOS ANTERIORES, ASI MANIFESTARLO EN SU COTIZACIÓN.

POR OTRA PARTE, DEBERÁ DE INCORPORAR EN LA PARTE FINAL DE SU COTIZACIÓN, ANTES DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL SIGUIENTE TEXTO

- MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO Y/O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, POR DICHA RAZÓN, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE LOS PROCESO DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE MI REPRESENTADA, NO TIENEN O TENDRÁN EN EL SIGUIENTE AÑO, O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANTES SEÑALADAS.*
- **NOTA DE QUE LOS PRECIOS SON FIRMES, UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE AMPARA LOS BIENES Y EN CASO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE APLICAR DESCUENTOS, DEBERÁ INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA.**

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

A N E X O 12

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA

13.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	CUMPLE SI/NO (OBSERVACIONES)		
	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
A) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO) E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.			
B) PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO) E IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN MONEDA NACIONAL.			
C) GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.			
D) DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			
E) PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE “ LOS BIENES ”.			
F) PERIODO DE GARANTÍA DE “ LOS BIENES ”.			
G) GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL—DE “ LOS BIENES ”.			
H) QUE INCLUYA NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O EN SU CASO, DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA			
I) QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR “LOS BIENES” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I , EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE DETECTE QUE NO SON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y/U OFERTADAS, ÉSTAS SERÁN SUSTITUIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO ; EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.			
AVISO 1: INDICAR EN LA PROPUESTA LO SIGUIENTE: LOS PRECIOS SON FIRMES, UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATO Y EN CASO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE APLICAR DESCUENTOS, DEBERÁ INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA.			

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA AFIANZADORA	NÚMERO DE FIANZA	MONTO DE LA FIANZA

ANEXO 13
PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SOBSE/DGAF/DRMAS/LP/006/2019, PARA LA “ADQUISICIÓN CAMIONES TIPO PIPA”

FORMATO MEJORAMIENTO DE PRECIOS
PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA SEGUNDA ETAPA
RONDA 1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____	R.F.C.: _____	FECHA: _____ DD/MM/AA
-------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO MÁS BAJO SIN I.V.A.	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (SIN INCLUIR I.V.A.)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO
			PORCENTAJE (%)	IMPORTE	
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE CAMIONES TIPO PIPA				

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL: _____	FIRMA _____
-----------------------------------------------------------------	---------------------------